



Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la creación de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Zaragoza.

El compromiso de la Universidad de Zaragoza con la igualdad y no discriminación, presente en el artículo 4.j) de sus Estatutos, se ha manifestado en un conjunto de actuaciones desde distintos órganos y estructuras con el liderazgo del Observatorio de Igualdad de Género, dependiente del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social.

El II Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza ha sido aprobado por la Mesa de Negociación de la Universidad de Zaragoza (MNUZ) en su sesión de 1 de diciembre de 2022 y entre sus propuestas figura la creación de la Unidad de Igualdad para articular y coordinar muchas de las medidas que son objeto de tratamiento en dicho Plan y para dar cumplimiento a las exigencias legales de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Estas circunstancias rebasan el ámbito del actual Observatorio de Igualdad de Género y exigen la creación de una unidad administrativa que de soporte al tratamiento de la igualdad y canalice las actuaciones e iniciativas y demás funciones que favorezcan la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres en la comunidad universitaria.

Primero: El Consejo de Gobierno acuerda la creación de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Zaragoza en cumplimiento de la normativa aplicable y acuerdos en la materia y en ejecución del citado II Plan de Igualdad.

Segundo: El Consejo de Gobierno faculta al Rector y a la Gerencia de la Universidad de Zaragoza para adoptar y establecer las medidas necesarias que aseguren su puesta en funcionamiento.

